

REGULACIONES REFERIDAS AL PROCESO DE ADMISIÓN

El proceso de admisión del Liceo San Francisco está regulado de acuerdo a la Ley General de Educación, respetando los principios de dignidad, objetividad y transparencia, equidad e igualdad de oportunidades, no discriminación, y el derecho preferente de los padres, madres o apoderados de elegir el establecimiento educacional para sus hijos.

De acuerdo al Artículo 13 de la Ley General de Educación, se informará en la web www.liceosanfrancisco.cl

- a) Número de vacantes ofrecidas en cada nivel.
- b) Proyecto educativo del establecimiento.
- c) Reglamento de Evaluación
- d) Reglamento Interno de Convivencia Escolar

El Sistema de Admisión Escolar es un proceso centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma en internet en la que las familias encuentran información de todos los colegios que les interesan: proyecto educativo, reglamento interno, actividades extracurriculares, aranceles, entre otros. Con esa información, los apoderados postulan a través de la plataforma web, <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl> en orden de preferencia, los establecimientos de su elección.

Esta plataforma permite la postulación para los cursos iniciales, es decir, NT1 y Primero Medio, no obstante, al producirse vacantes en los cursos intermedios se procederá de la siguiente manera:

- a) Se publicará en la web del colegio de la existencia de la vacante
- b) El apoderado podrá retirar una Ficha de Postulación en Secretaria del Liceo San Francisco de Enseñanza Media
- c) Se considerará como un criterio general la vinculación como funcionario, apoderado o ex alumno.
- d) Si no hubiese la vinculación señalada en la letra c, o más postulantes que las vacantes se procederá a utilizar el sistema de tómbola.
- e) Se entregará el resultado de la postulación en forma personalizada en Secretaria del Liceo San Francisco de Enseñanza Media.
- f) El Equipo de Gestión Directiva, será el encargado de realizar este proceso.